

00000002

Número: 299-A

AUMENTO DE CAPITAL

Y REFORMA DE ESTA -

TUTOS DE LA COMPA -

ÑIA "INDUSTRIAL E

INMOBILIARIA GEOFA

COMPANIA LIMITADA"

CUANTIA : S/1000.000,00)

En la ciudad de Guayaquil Repú -

blica del Ecuador, hoy día veín -

te y nueve de octubre de mil no -

vecientos ochenta y siete, an -

te mí, Doctor MANUEL MEDINA CAS -

TRO, Abogado y Notario Sexto de

este Cantón, comparece el señor

GEORGES FAYAD DAGHER, casado -

ejecutivo, en su calidad de Ge -

rente y Representante Legal de

la Compañía "INDUSTRIAL E IN -

MOBILIARIA GEOFA. COMPANIA LI -

MITADA" ; el compareciente de -

clara ser ecuatoriano, mayor -

de edad con domicilio y resi -

dencia en esta Ciudad, capaz -

para obligarse y contratar a -

quien de conocer doy fe. - Bien

instruido en el objeto y resul -

tados de esta Escritura de AU -

mento DE CAPITAL Y REFORMA DE



1 ESTATUTOS, a la que procede con am-
2 plia y entera libertad y para su o-
3 torgamiento me hizo la entrega de
4 la Minuta siguiente: . - - - - -
5 MINUTA. - SEÑOR NOTARIO: Sírvasse -
6 autorizar en el Registro de Escri-
7 turas Públicas a su cargo, una de
8 AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES-
9 TATUTOS de una COMPAÑIA LIMITADA
10 que se otorga de conformidad con
11 las cláusulas siguientes. - - - - -
12 PRIMERA. - INTERVINIENTE. - Comparece
13 al otorgamiento de esta Escritura
14 Pública el señor GEORGES FAYAD DA -
15 GHER en su calidad de Gerente y Re-
16 presentante Legal de la Compañía -
17 "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA
18 COMPAÑIA LIMITADA", debidamente au -
19 torizado por la Junta General Extra-
20 ordinaria de Socios celebrada el
21 cinco de octubre de mil novecien-
22 tos ochenta y siete y según -
23 consta de su Nombramiento inscri-
24 to; copia de los cuales se agrega-
25 rán a la presente Escritura Públi-
26 ca. - - - - -
27 SEGUNDA. - ANTECEDENTES. - A). - La
28 COMPAÑIA "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA

GEOFA COMPANIA LIMITADA" se



1. constituyó con un capital de -
 2. CINCO MIL SUCRES. (S/500.000,00)
 3. en escritura pública auto-
 4. por la Notaria Doctora -
 5. Norma Plaza de García el dieci-
 6. nueve de octubre de mil nove -
 7. cientos setenta y nueve e ins-
 8. crita en el Registro Mercantil
 9. el catorce de enero de mil nove -
 10. cientos ochenta; y, B) - La Junta -
 11. General Extraordinaria de Socios
 12. celebrada el cinco de octubre de
 13. mil novecientos ochenta y siete
 14. resolvió aumentar el capital -
 15. social en UN MILLON DE SUCRES -
 16. (S/1'000.000.00) MAS, y aceptó la
 17. suscripción, forma de pago del
 18. referido aumento de capital y
 19. la reforma de la cláusula Déci-
 20. mo Primera de los Estatutos So-
 21. ciales, todo lo cual consta del
 22. Acta de Junta General Extraordi-
 23. naria, cuya copia se agrega pa-
 24. ra que forme parte integrante
 25. de la Escritura. - - - - -
 26. TERCERA. - DECLARACIONES: Con los
 27. antecedentes expuestos, en mi
 28.

1 calidad de Gerente y Representan -
2 te Legal de la Compañía "INDUS -
3 TRIAL E INMOBILIARIA GEOFA COM -
4 PAÑIA LIMITADA", declaro aumen -
5 tado el capital social de la ci -
6 tada Compañía en UN MILLON DE SU -
7 CRES (S /1.000.000.00) MAS, mediante la sus -
8 cripción y pago de MIL NUEVAS -
9 participaciones sociales de UN -
10 MIL SUCRES (S/1.000,00) cada una, las -
11 mismas que se encuentran integrá -
12 mente suscritas y pagadas por los
13 socios de la siguiente manera: . - -
14 Uno. - El señor Ingeniero Comer -
15 cial JORGE FAYAD ANTON, intervie -
16 ne en el aumento de capital sus -
17 cribiendo NOVECIENTAS NOVENTA Y
18 SEIS (996) participaciones socia -
19 les de UN MIL SUCRES (S /1.000.00)
20 cada una, pagando mediante la -
21 utilización de la reserva o su -
22 perávit proveniente de la revalo -
23 rización de activos, la suma de
24 NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL
25 SUCRES (S/996.000,00). - Dos. - El Doctor
26 HENRY RAAD ANTON, interviene en
27 el aumento de capital suscribien -
28 do dos (2) participaciones so -



00000004

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANIA "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA CIA.LTDA.", CELEBRADA
EL 5 DE OCTUBRE DE 1987.

En la ciudad de Guayaquil, República del Ecuador, a los cinco días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y siete, previa convocatoria hecha a los señores socios, en el local social de la compañía ubicado en el inmueble signado con el número 615 de la Avenida Nueve de Octubre y Boyacá, a las nueve horas, se reúne la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la compañía "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA CIA.LTDA.", al tenor de lo dispuesto en el artículo 280 de la Ley de Compañías, con la asistencia de los siguientes socios: ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, propietario de cuatrocientas noventa y ocho (498) participaciones sociales; doctor HENRY RAAD ANTON, propietario de una (1) participación social; y, señor OSCAR NADER BADARO, propietario de una (1) participación social. Todas las participaciones son de un mil 00/100 Suces (S/1.000,00) cada una.

Actúa en la Presidencia su titular el doctor Henry Raad Antón, y en la Secretaría el Gerente, señor Georges Fayad Dagher.

Una vez que se ha formulado la lista de asistentes y se ha constatado el quorum reglamentario con la presencia de todos los socios que representan la totalidad del capital social de la compañía, resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal, dándose a continuación a conocer el objeto de la misma, que es el siguiente:-----

1-Aumento de capital social de la compañía, forma de pago y suscripción de las participaciones que se emitan con motivo del aumento de capital; y,

2-Reforma de los Estatutos Sociales de la Compañía.

Toda vez que los socios han aprobado por unanimidad el objeto indicado, el Gerente señor don Georges Fayad Dagher toma la palabra y mani

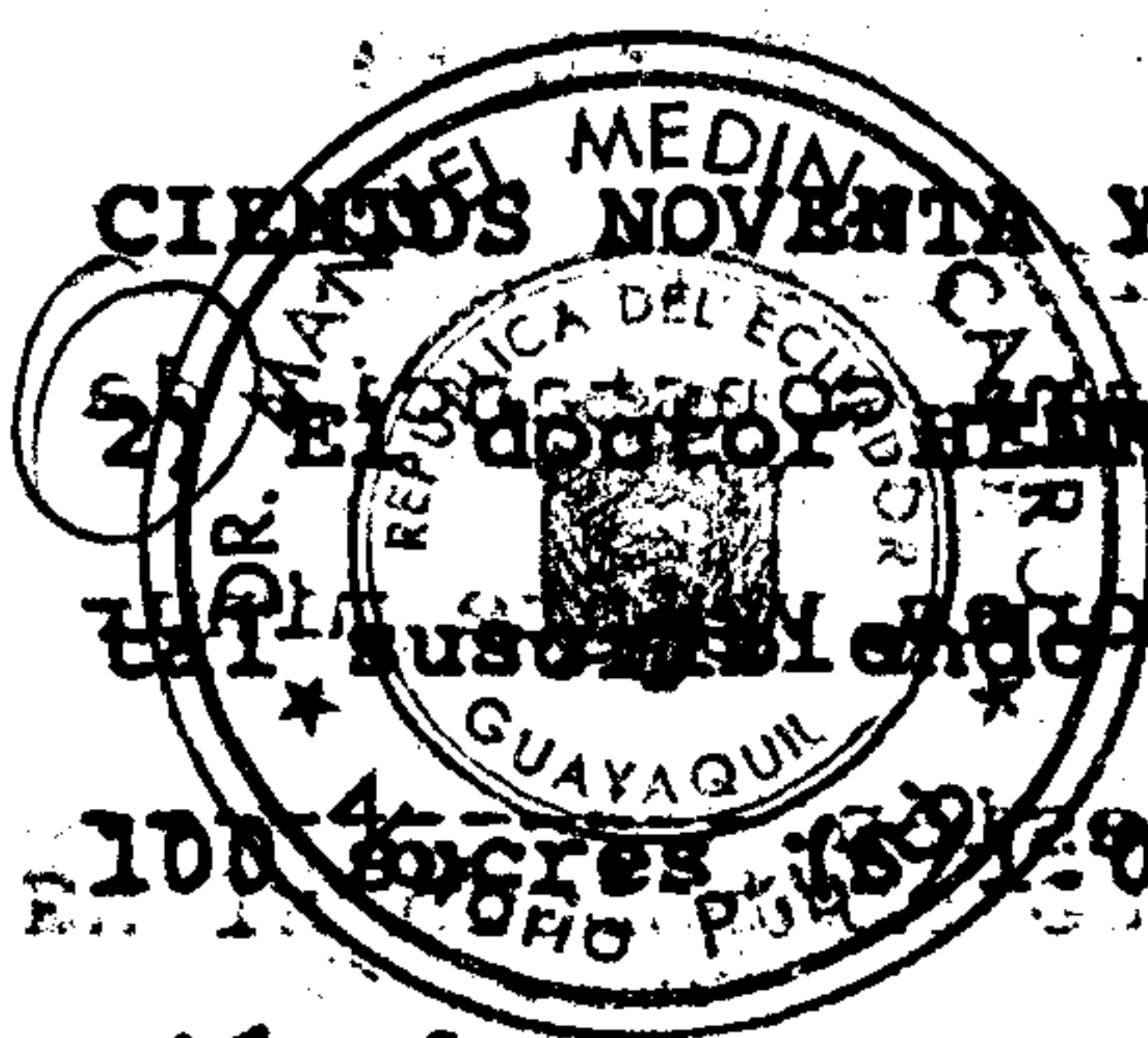
fiesta con respecto al primer punto del orden del día, que es necesario proceder a realizar el aumento de capital social de la compañía en UN MILLON 00/100 DE SUCRES (S/1'000.000,00) mas, por lo que el capital de la empresa quedaría establecido en UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/1'500.000,00); y, en esta forma se daría cumplimiento a lo dispuesto en el artículo tercero de la Ley # 58 publicada en el R.O.# 594 del 30 de diciembre de 1986, el que dispone que el capital social de las compañías limitadas sea como mínimo de Setecientos Mil 00/100 Sucres (S/700.000,00).-----

Dicho aumento de capital podría llevarse a cabo mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, cuyo saldo al 31 de diciembre de 1986 es de S/..... 1'013.900,91, de los cuales se tomaría el valor necesario para el aumento de capital, esto es, Un millón 00/100 de Sucres (S/..... 1.000.000,00), con lo cual los socios aumentarían sus participaciones sociales en proporción al monto de las que actualmente poseen cada uno de ellos en la compañía. Al efecto, debería procederse conforme a la Ley a la suscripción y pago de dicho aumento de capital.-----

Los señores socios, en vista de los antecedentes expuestos, resolvieron por unanimidad aceptar el aumento de capital mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos sugerida por el Gerente de la Compañía señor don Georges Fayad Dagher.-----

Por consiguiente, la suscripción y pago del aumento de capital según lo anteriormente establecido, se lo realiza de la siguiente manera:-----

1) El señor ingeniero comercial JORGE FAYAD ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo NOVECIENTAS NOVENTA Y SEIS (- 996) participaciones sociales de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000=) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de NOVE-



CIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL 00/100 SUCRES (S/996.000,00);

2) El señor HENRI RAAB ANTON, interviene en el aumento de capital suscribiendo dos (2) participaciones sociales de Un mil 00/100

100 sucres (S/2.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de DOS MIL 00/100 SUCRES (S/2.000,00); y,

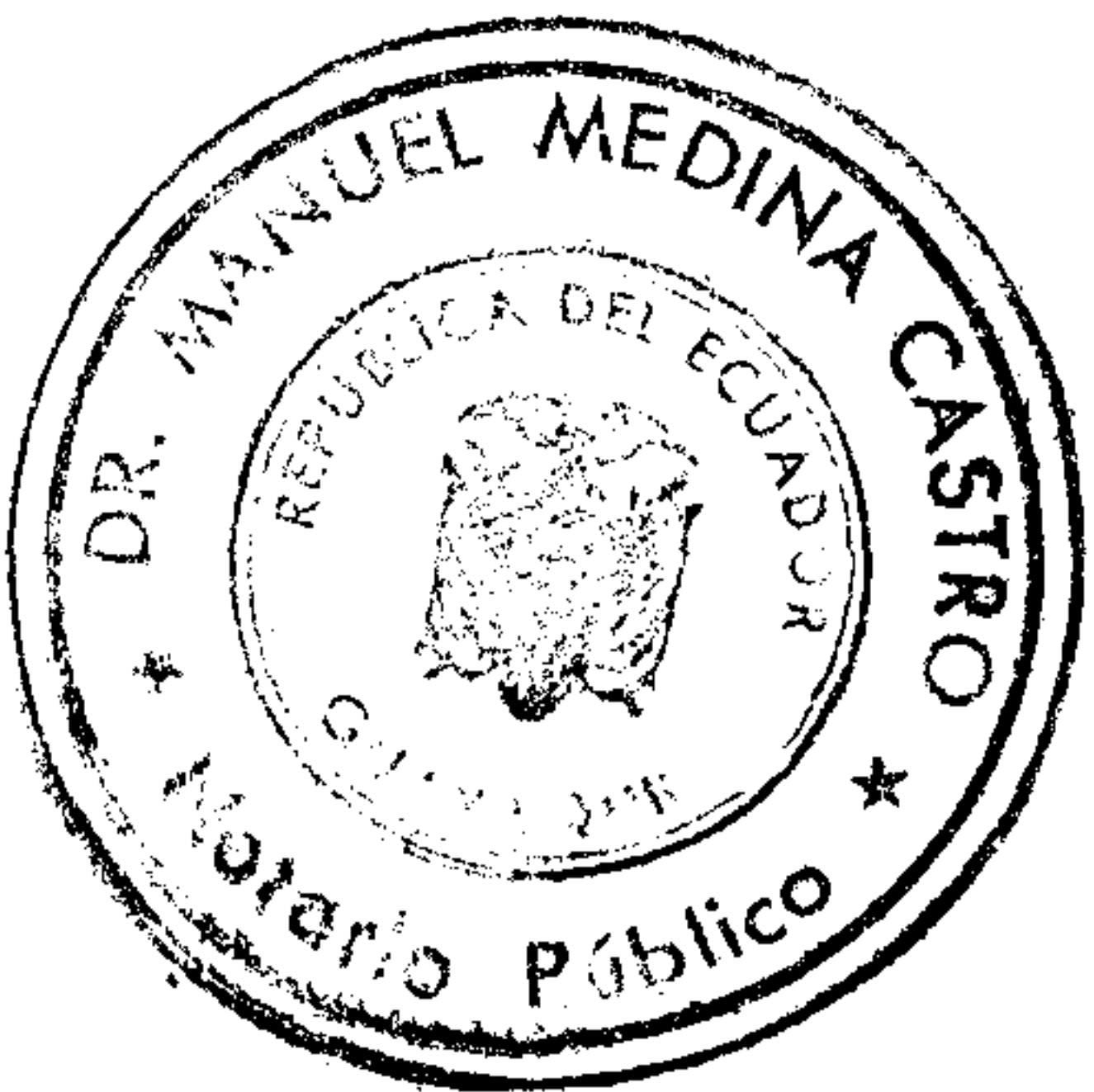
3) El señor don OSCAR NADER BADARO, interviene en el aumento de capital suscribiendo dos (2) participaciones sociales de Un mil 00/200 sucres (S/1.000,00) cada una, pagando mediante la utilización de la reserva o superavit proveniente de la revalorización de activos, la suma de DOS MIL 00/100 SUCRES (S/2.000,00).-

Puesta a consideración la referida forma de suscripción y pago de las participaciones sociales, se la aprueba por unanimidad de todos los socios concurrentes a la Junta General Extraordinaria.

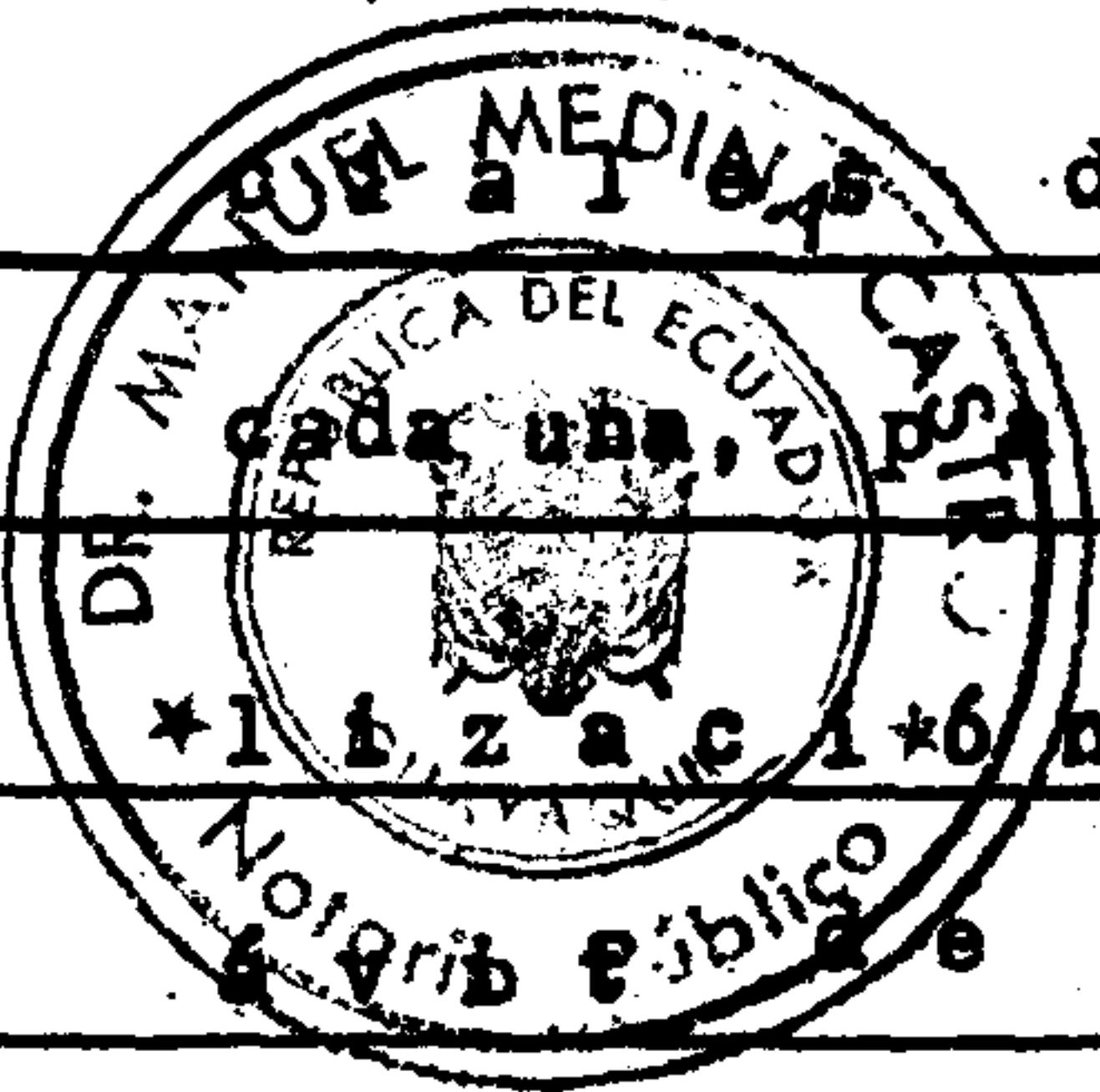
En relación al segundo punto del orden del día, el Presidente de la Junta estableció que era necesario reformar los estatutos sociales, ya que todo aumento de capital implica dicha reforma. Los socios aprobaron por unanimidad la reforma de los estatutos sociales en los términos siguientes: "CLAUSULA DECIMA PRIMERA: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de UN MILLON QUINIENTOS MIL 00/100 SUCRES (S/1.500.000,00), dividido en un mil quinientas (1.500) participaciones sociales iguales e indivisibles de Un mil 00/100 Sucres (S/1.000,00) cada una".

Finalmente la Junta General Extraordinaria de Socios resolvió por unanimidad autorizar al Gerente de la Compañía señor don Georges Fayad Dagher, para que realice todos los trámites concernientes a la legal aprobación del aumento de capital y reforma de los estatutos sociales.

No habiendo otro asunto de qué tratar, se concedió un receso para la redacción de la presente acta, la misma que una vez leída, fué



00000007



de UN MIL SUCRES (S/1.000,00)

pagando mediante la uti -

de la reserva o super -

la revalorización de -

activos, la suma de DOS MIL SU -

CRES (S/2.000,00); y, .- Tres. - El señor -

don OSCAR NADER BADARO, inter -

viene en el aumento de capital,

suscribiendo dos (2) participa -

ciones sociales de UN MIL SUCRES

(1.000,00) cada una pagando mediante -

la utilización de la reserva o

superávit de la revalorización

de activos, la suma de DOS MIL

(S /2.000,00) sucres. - - - - -

También declaro reformada la -

cláusula Décimo Primera de los

Estatutos Sociales, en los tér -

minos constantes en el Acta de

Junta General de Socios que a -

compañó. - - - - -

Agregue usted, señor Notario,

las demás formalidades para la

validez de esta Escritura. - - - - -

Firma. - Doctor Roberto Hanze Sa -

lem. - Matrícula dos mil noventa

y ocho. - - - - -

Para el otorgamiento de la pre -

00000008

precedente fue aprobada por la Intendencia de Compañías de Guayaquil, mediante Resolución número ochenta y ocho - dos - dos - uno - cero cero seis cuatro - seis, del veinte y nueve de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.- Guayaquil, diez de Marzo de mil novecientos ochenta y ocho.- EL NOTARIO.-



Manuel Medina Castro
NOTARIO

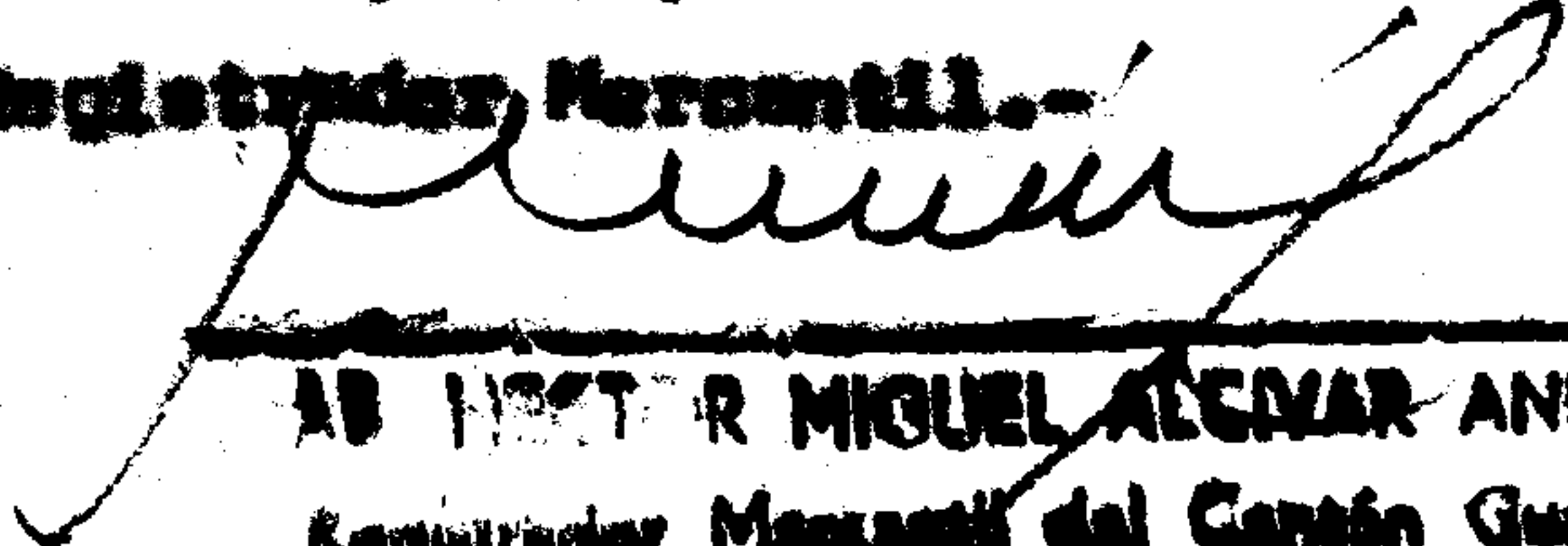
CERTIFICADO: Que

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 88-2-2-1-00646, dictada el 29 de Febrero de 1.988, por la Intendente de Compañías - Encargada, he inscrito esta escritura pública, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada "INDUSTRIAL E INMOBILIARIA GEOFA COMPAÑIA LIMITADA" de fojas 5.711 a 5.722, número 575 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 4.735 del Repertorio.- Guayaquil, Marzo octavo de mil novecientos ochenta y ocho.- El Registrador Mercantil.-

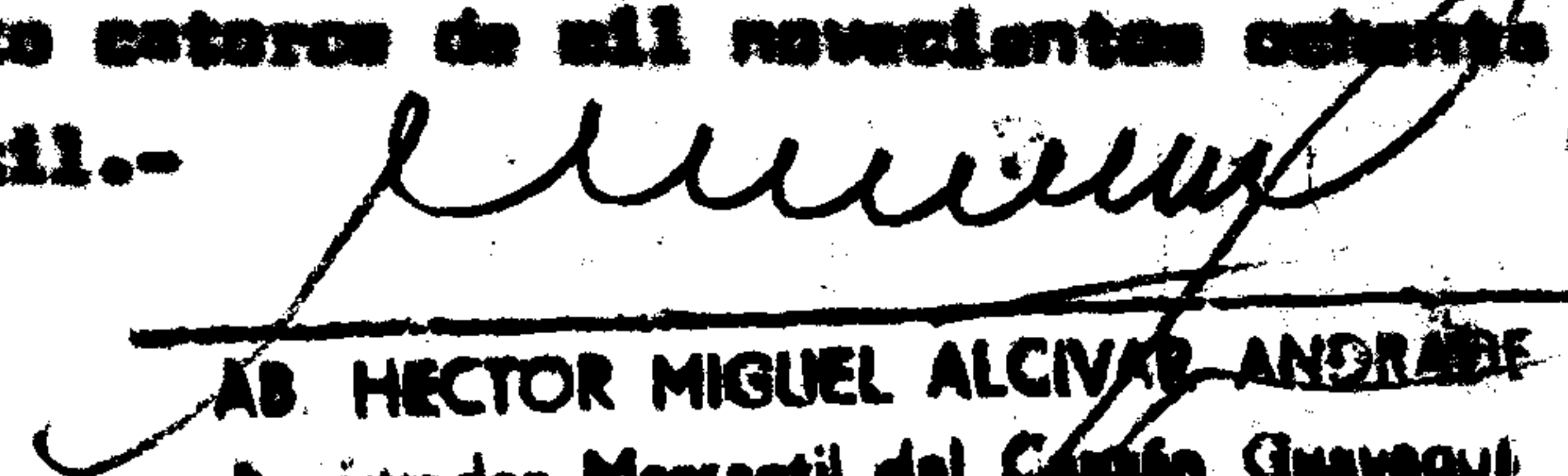
Hector Miguel Alcivar Andrade
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICADO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dictado el 22 de Agosto de 1.975, por el Señor -
Presidente de la República, publicado en el Registro Oficial nú-

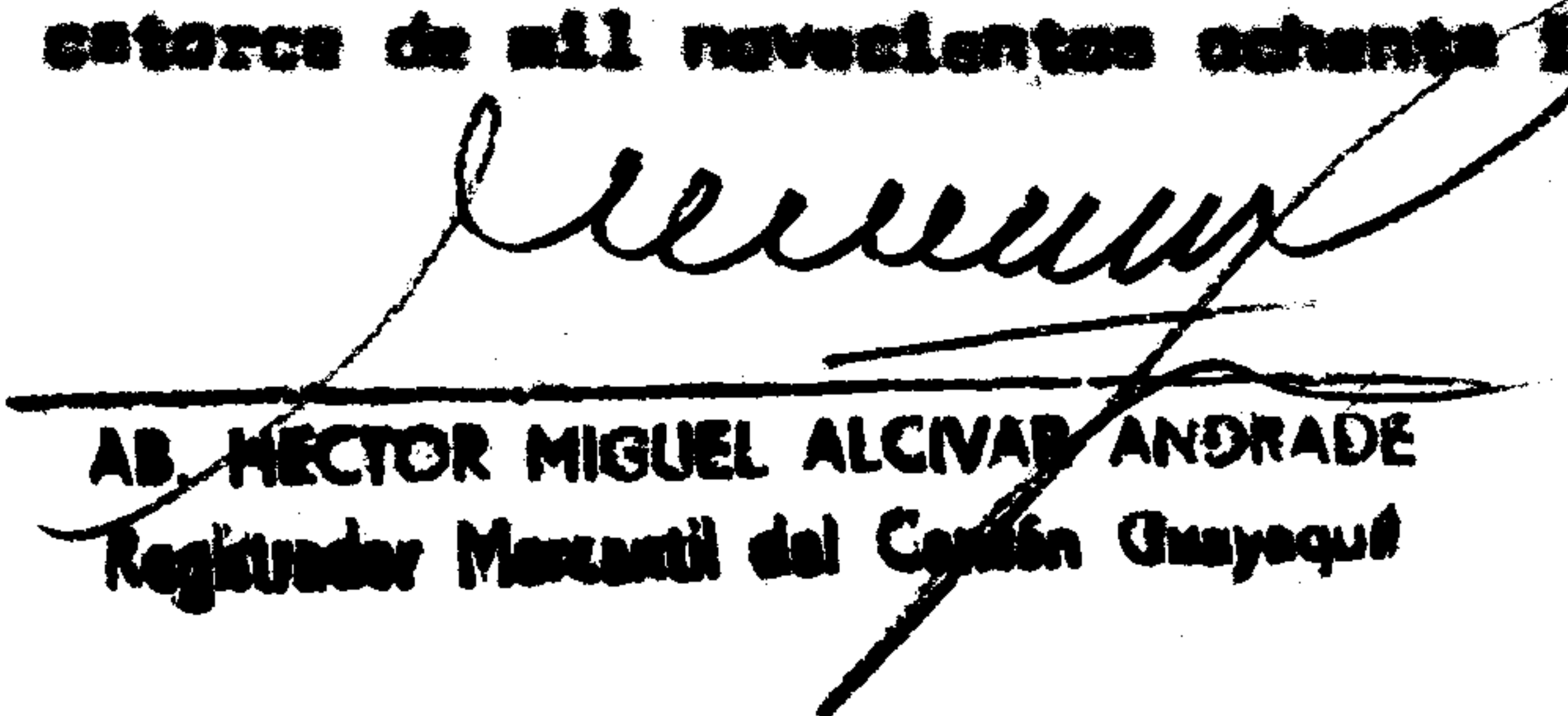
noro 878 del 29 de Agosto de 1.973 .- Guayaquil, Marzo catorce de mil
novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 330. -
del Código de Comercio, con fecha de hoy, y bajo el número 364, se ha
fijado y se mantendrá fijo durante seis meses en la sala de este Des-
pacho, un extracto de la presente escritura pública .- Guayaquil, Mar-
zo catorce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercan-
til.-


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota de la presente escri-
ta pública a foja 387 del Registro Mercantil, Libro de Industriales -
de 1.980, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Marzo
catorce de mil novecientos ochenta i ocho .- El Registrador Mercantil.


AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

